EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS

CERTIFICA

Que, conforme con la solicitud presentada por el despacho de presidencia la cual requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados a la Presidencia de la SAE S.A.S., mediante la asesoría, orientación y acompañamiento jurídico en asuntos laborales, empresariales, de seguridad social, apoyando el análisis y gestión así como la identificación y prevención de riesgos jurídicos, de conformidad con la normatividad vigente y los intereses de la entidad..
PERFIL REQUERIDO POR EL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	***PERFIL:*** Título Profesional e derecho y/o afines, y titulo de posgrado en modalidad Especialización derecho laboral y/o afines ***EXPERIENCIA****:* Deberá certificar veinticuatro (24) meses de experiencia general.

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales, realizó el estudio respectivo y luego de revisados los cargos de los trabajadores con los que actualmente cuenta la entidad, de acuerdo con el dimensionamiento de la planta de personal de la SAE S.A.S., se certifica que:

Que el personal actualmente vinculado a la planta no es suficiente para ejecutar las acciones previstas en desarrollo del objeto contractual requerido por el área para atender la necesidad a contratar.

Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Capítulo V Etapa de Contratación, 9.1.2 contratación Directa, numeral e.

CRISTIAN FERNANDO CASTRO LOPERA
Director de Talento Humano (A)

Elaboró: Fernanda Salazar Vanegas-TIIDTH

[1] Manual de Compras y adquisiciones, Capítulo VI. etapa de contratación Capítulo IV modalidades de selección, 9.1.2. Contratación directa, numeral e): *" Cuando se trate de la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión"*